

INSTRUCCIÓN 02/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MARBELLA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA

Actualizada a 18/06/2023

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la LISTA, **todos los instrumentos de ordenación**, así como los instrumentos aprobados para su desarrollo y ejecución, **conservan su vigencia y ejecutividad** hasta su total cumplimiento o ejecución o su sustitución por algunos de los instrumentos de ordenación de la nueva Ley.

No obstante, la entrada en vigor de la LISTA implica -de conformidad a lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera- la aplicación **íntegra, inmediata y directa** de sus determinaciones.

En consecuencia, la vigencia y ejecutividad del planeamiento vigente (**EAP-LOUA del PGOU86** y su planeamiento de desarrollo), así como la de sus instrumentos de gestión y ejecución, queda acotada y debe aplicarse en el marco de lo establecido en las Disposiciones Transitorias de la nueva Ley.

En ese contexto, se dictó (con fecha 4.04.2022 y actualizada a 9.04.2022) la **"Instrucción 01/2022, de la DGUV, sobre identificación del suelo urbano y régimen del suelo urbanizable tras la entrada en vigor de la LISTA"**, identificando y delimitando el suelo que debe tener la consideración de urbano tras la entrada en vigor de la nueva Ley y estableciendo el régimen aplicable a los ámbitos de suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado del Plan vigente, en función de la fase de tramitación en la que se encuentren.

Sin embargo, resultaba evidente que, con dicha Instrucción, **no se agotaba** la problemática planteada por la aplicación del planeamiento vigente dentro del nuevo marco normativo. Por ello, este Centro Directivo consideró conveniente establecer, mediante la **INSTRUCCIÓN 02/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MARBELLA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA** (de fecha 5.07.2022) y mientras se produce la sustitución del vigente PGOU de 1986 por los instrumentos de ordenación (PGOM y POU) previstos en la LISTA, las **reglas y directrices que garanticen una correcta e inmediata aplicación del planeamiento vigente en el marco del régimen transitorio establecido en la nueva legislación urbanística**, lo que resulta especialmente necesario en el caso de un Plan General que, como el de Marbella, tiene más de 30 años de antigüedad y cuya amplia casuística no pueden evidentemente abarcar las transitorias de una Ley.

Con ello, se pretendía también evitar la dispersión que resultaría si dicha aplicación se produjese de forma individualizada expediente a expediente y todo ello sin perjuicio del necesario análisis pormenorizado de cada expediente concreto para la correcta aplicación de las transitorias de la ley.

La presente Instrucción fue actualizada en 1/04/2023 a lo dispuesto en el **Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del**



FIRMANTE

JOSE MARIA MORENTE DEL MONTE (DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA)

CÓDIGO CSV

2258a124d24bdd4514da6601b847a8cd52b8909f

NIF/CIF

****567**

FECHA Y HORA

18/06/2023 17:52:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

territorio de Andalucía, que desarrollaba y matizaba el régimen transitorio establecido en la ley.

Se considera ahora pertinente **clarificar** el régimen en que deben desarrollarse los ámbitos de SUNC y SUS en los que se mantengan las determinaciones previstas en el vigente PGOU86, despejando las dudas suscitadas, sobre la aplicabilidad o no, a dichos ámbitos, de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Transitoria Tercera del RGLISTA.

2. RÉGIMEN DEL SUELO URBANO TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA

Desde la entrada en vigor de la LISTA, tienen la consideración de suelo urbano los terrenos identificados como tales en la Instrucción 1/2022, por cumplir lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la LISTA, bien por estar así clasificados en el planeamiento vigente o bien porque no estando clasificados como suelo urbano en el planeamiento vigente cumplen los criterios establecidos el art. 13 de la LISTA. El régimen de deberes y derechos de los propietarios de suelo urbano se establece con carácter general en el **artículo 18 de la LISTA**.

Dentro del suelo urbano, la LISTA en su artículo 24 (que recoge los criterios jurisprudenciales y el régimen jurídico básico de la legislación estatal del suelo) distingue entre actuaciones urbanísticas y actuaciones de transformación urbanística, estableciendo un régimen **diferenciado** para las mismas

“Artículo 24. Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas.

1. *Las actuaciones de transformación urbanística tienen por objeto, previa tramitación de los correspondientes instrumentos de ordenación y ejecución urbanística:*
 - a) *En suelo urbano, la realización de actuaciones de mejora urbana y actuaciones de reforma interior.*
 - b) *En suelo rústico común, la realización de las actuaciones de nueva urbanización.*
2. *Las actuaciones urbanísticas tienen por objeto la realización de las actuaciones no incluidas en el apartado anterior para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, la obtención de sistemas generales y locales o para mejorar o completar la urbanización, así como las actuaciones de edificación recogidas en el título VI.”*

El apartado 2º de la Disposición Transitoria Primera a) de la LISTA establece que:

“Los ámbitos de suelo urbano no consolidado del planeamiento general vigente tendrán el régimen que se establece en esta ley para la promoción de actuaciones de transformación urbanística delimitadas sobre suelo urbano o, en su caso, el de las actuaciones urbanísticas”.

En aplicación de dicho precepto, en la presente Instrucción se regula el régimen aplicable a todos los terrenos que tienen la consideración de suelo urbano desde la entrada en vigor de la LISTA, estableciendo el tipo de actuación urbanística o de transformación urbanística que corresponde a cada ámbito.

A estos efectos, se distinguen los siguientes tipos de actuaciones:

2.1. Actuaciones edificatorias (AU-EDIF)

Las actuaciones urbanísticas de edificación son las que corresponden a aquellos ámbitos que no quedan incluidos en alguna de las restantes actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística definidas en el art. 24 de la LISTA.

Será de aplicación este régimen en los siguientes casos:

- a) **Suelo urbano consolidado del EAP-LOUA**
- b) **Suelo urbano no consolidado del planeamiento vigente (SUNC) sin deberes pendientes y urbanización finalizada.**

Se incluyen aquí los terrenos de SUNC que ya han culminado el proceso de urbanización y no tienen deberes pendientes, a los que corresponde el régimen de **suelo urbano directo**.

- c) **Suelo urbanizable del planeamiento vigente que ha culminado el proceso de urbanización**

En la mayoría de los casos se trata de suelos que no fueron reconocidos como urbanos en el EAP-LOUA del PGOU86 por no ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 11/2008. Sin embargo, al encontrarse urbanizados tienen (desde la entrada en vigor de la LISTA) la consideración de suelo urbano siendo de aplicación el régimen de las Actuaciones Urbanísticas de Edificación (AU-EDIF).

2.2. Actuaciones urbanísticas de mejora de la urbanización (AU-URB).

El objeto de las **actuaciones urbanísticas de mejora de la urbanización (AU-URB)** es paliar las **deficiencias** que, en lo que respecta a la urbanización, presentan determinados **Polígonos de Actuación** del planeamiento vigente y también completar la urbanización en **algunos suelos urbanizables** del EAP-LOUA en ejecución. Se trata en ambos casos de suelos que han alcanzado la consideración de suelo urbano, donde solo están pendientes algunas obras de urbanización y donde se han efectuado las cesiones de las dotaciones públicas previstas en el planeamiento o pueden obtenerse dichas dotaciones al haberse declarado formalmente la innecesariedad de reparcelación en el ámbito, **no siendo exigible la cesión del 10% AM de aprovechamiento**, por no tratarse de una actuación de transformación urbanística de reforma interior o de mejora urbana.

No obstante, será **exigible** la cesión del 10% AM en todos los casos en que así se hubiera establecido en el correspondiente acuerdo formal de declaración de innecesariedad de reparcelación.

AU-URB (vial conexión). Un caso particular lo presentan las aperturas viarias previstas en el plan general vigente bien dentro de los **Polígonos de Actuación** o bien delimitadas como **AA-SUNC** para la mejora de la movilidad y la conexión entre los diferentes ámbitos.

La **carga de ejecución del vial de conexión** que incluye la obtención del suelo **debe ser asumida por los propietarios del ámbito delimitado** cuando se ejecute la obra urbanizadora correspondiente.

2.3. Actuación urbanística para obtención de dotaciones públicas (AU-DOT)

Se trata generalmente de actuaciones aisladas en suelo urbano y su objeto es la obtención de terrenos dotacionales (zonas verdes, aparcamientos subterráneos, etc.) previstos en el planteamiento. El ámbito de la actuación será el delimitado en el planeamiento vigente.

2.4. Actuación de transformación urbanística de mejora urbana (ATU-MU)

Se consideran actuaciones de mejora urbana, aquellas que, en suelo urbano, tienen por objeto el aumento de edificabilidad, del número de viviendas o el cambio de uso o tipología, cuando precisen nuevas dotaciones públicas, generales o locales, o cuando impliquen un incremento del aprovechamiento urbanístico, que no conlleven la necesidad de reforma o renovación de la urbanización.

2.5. Actuación de transformación urbanística de reforma interior (ATU-RI)

Se trata de aquellos ámbitos en los que se estimó necesario en el instrumento de ordenación establecer una **nueva** ordenación urbanística por causa de la obsolescencia de los servicios, degradación del entorno, necesidad de modificar los usos existentes o análogas que hacen necesaria la reforma o renovación de la urbanización y, por tanto, se encuentran sometidos a una verdadera actuación de transformación urbana.

3. CONSIDERACIONES SOBRE ALGUNAS SITUACIONES SINGULARES

Se presentan las siguientes situaciones particulares:

3.1. Ámbitos de SUNC sin instrumento de ordenación detallada aprobado

En estos casos, el tipo de actuación urbanística o de transformación urbanística será **el que resulte del instrumento de ordenación**.

A estos efectos, y con independencia de lo establecido en la Ficha, se optará por tramitar el instrumento de ordenación (PRI, EO o ED) que mejor se adecúe a la situación real del ámbito y a los objetivos que, para el mismo, establece el vigente Plan General, todo ello de conformidad, en su caso, al tipo de actuación urbanística o de transformación urbanística que se indica en el Anexo que acompaña a esta Instrucción.

3.2. Suelo urbanizable parcial o totalmente transformado

La Instrucción 1/2022 establecía el régimen aplicable al suelo urbanizable del Plan General vigente de Marbella, de conformidad a lo dispuesto con carácter general en las Disposiciones Transitorias de la LISTA y en función del actual estado de tramitación de cada ámbito.

No obstante, a la vista de la documentación gráfica que acompañaba a la citada Instrucción, se puede constatar la existencia de determinados suelos urbanizables sectorizados que han alcanzado total o parcialmente la condición de suelo urbano. Se presentan dos situaciones:

a) Suelo urbanizable sectorizado parcialmente transformado

Se trata de aquellos sectores que han alcanzado en **parte del ámbito**, la consideración de suelo urbano de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la LISTA, manteniendo el resto de terrenos la consideración de suelo rústico, lo que comprende los siguientes sectores:

- URP-SP-1 El Catorce
- URP-NG-20 Marbella Hill
- URP-NG-21 Los Llanos de Nagüeles

En esos casos **será posible** tramitar directamente el correspondiente **Plan Parcial que deberá excluir del ámbito los terrenos que ya hubieran alcanzado la consideración de suelo urbano**.

Cuando el Plan Parcial ya se encontrase en tramitación, se podrá modificar el documento en tramitación **excluyendo** los terrenos que hubiesen alcanzado la condición de suelo urbano y continuar su tramitación, siempre que pueden conservarse las actuaciones ya realizadas.

b) Suelo urbanizable sectorizado que ha alcanzado la condición de suelo urbano en la totalidad de su ámbito por estar ocupados por la edificación en las 2/3 partes.

Estos suelos, de conformidad a lo dispuesto en la LISTA, han alcanzado la consideración de suelo urbano sin seguir en general un proceso reglado y, por tanto, sin ordenación detallada o contraviniendo sus determinaciones.

Lo habitual será remitir la solución de la problemática planteada al futuro Plan de Ordenación Urbana (POU), que deberá ajustarse a lo establecido al respecto en la LISTA no pudiendo contravenir las directrices del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) si lo hubiera¹.

No obstante, en suelo urbanizable sectorizado, cuando existan terrenos ya transformados urbanísticamente dentro de estos ámbitos, resultará aplicable lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda del RGLISTA.

Por consiguiente, la ordenación detallada de los terrenos no transformados podrá efectuarse mediante el correspondiente instrumento de ordenación detallada (**Plan de Reforma Interior**, cuando sean necesarias actuaciones urbanizadoras, o **Estudio de Ordenación**, cuando no sean necesarias actuaciones urbanizadoras²), debiendo tramitarse en cualquier caso la correspondiente **propuesta previa de delimitación** que identificará los terrenos que deben excluirse del ámbito por estar ya transformados urbanísticamente.

- ¹ En esa situación se encuentran también aquellos terrenos localizados en suelo urbanizable no sectorizado o suelo no urbanizable del plan vigente que se encuentran transformados urbanísticamente por disponer de los servicios básicos.
- ² A estos efectos no se considera actuación urbanizadora aquellas que no conlleven la necesidad de reforma o renovación de la urbanización tal y como se regula en el apartado 3 del artículo 47 RGLISTA.

En los dos supuestos anteriores (suelo urbanizable sectorizado que ha alcanzado la condición de suelo urbano en la totalidad o parte de su ámbito), el **Plan Parcial, PRI o EO** que, al efecto, se redacte respetará las siguientes **condiciones**:

- a) Serán de aplicación las reglas establecidas en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda del RGLISTA.
- b) A efectos de establecer los parámetros de referencia para estas actuaciones, la Ficha del sector, en cuanto fija las condiciones urbanísticas de desarrollo y ordenación, mantiene su vigencia. En consecuencia, el instrumento que establezca la ordenación detallada aplicará las determinaciones contenidas en la Ficha del plan vigente para el ámbito, pero ajustadas proporcionalmente a la superficie que resulte de excluir los terrenos que hubiesen alcanzado la consideración de suelo urbano (en el supuesto a) anterior) o se encontrasen transformados urbanísticamente (en el supuesto b) anterior).
- c) Deberá garantizar la adecuada integración y conexión de los terrenos objeto de ordenación detallada con el resto de los terrenos del ámbito y, en su caso, con la ciudad existente o con otros ámbitos colindantes o próximos asumiendo, en su caso, las correspondientes cargas externas.
- d) Identificará, delimitará y adscribirá expresamente al ámbito la parte proporcional de sistemas generales que -en función del aprovechamiento urbanístico- le corresponda o debiera corresponderle estableciendo las previsiones necesarias para garantizar tanto su obtención como, cuando proceda, su ejecución a cargo de los propietarios. A estos efectos, se mantendrá el aprovechamiento medio del plan vigente.

4. LISTADO DE ACTUACIONES

Se incluye como **ANEXO I** a la presente Instrucción el **listado** de los ámbitos de suelo urbano y urbanizable sectorizado del planeamiento vigente, indicando para cada uno de ellos la tipificación efectuada para dichos ámbitos por el EAP-LOUA y el tipo de actuación que les correspondería por aplicación de las transitorias de la LISTA.

Este listado tiene carácter indicativo debiendo ser confirmado o corregido el tipo de actuación en cada expediente.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: José María Morente del Monte
Director General de Urbanismo y Vivienda

ANEXO.
LISTADO DE ACTUACIONES DEL SUELO URBANO POR ÁMBITOS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
AA-1 PB	AA-1 Entorno de Puerto Banús	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-2 PB	AA-2 Entorno de Puerto Banús	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-3 PB	AA-3 Entorno de Puerto Banús	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-AL-01	Vial de conexión con Andasol	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-AL-02.1	Vial de conexión entre el Rosario y San Manuel	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-AL-03	Vía conexión entre URP y Mancomunidad	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-BP-01	Unión c/ Filipinas y las Flores	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-BP-02	Demolición caseta en Plaza puerta de Málaga	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-CS-01	Apertura prolongación c/. Alonso Bazán	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-CS-02	Apertura vial peatonal entre c/. Alonso de Bazán y el Parque de la Constitución	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-EH-01	Prolongación c/. Padre Salvador Rueda	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-EH-02	Ensanche c/. Trapiche y ampliación aceras en fachada Albergue Virgen de África	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-LE-01	Reordenación intersección en Clínica Marbella y mejora de la vía de servicio frente a la residencia	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-LN-01	Los Naranjos, apertura a Polideportivo	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-LP-01	Calles peatonales en la Patera	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-MV-01	Cambio alineación cruce Gregorio Marañón con Ramón Gómez de la Serna	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-MV-02	Acceso peatonal al Paseo Marítimo desde Camilo José Cela	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-NG-01	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 entre Coral Beach y Villa Parra Palomera	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-02	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 en Villa Parra Palomera (Tramo 1)	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-03	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 en Villa Parra Palomera (Tramo 2)	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-04	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 en el Ancón	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-05	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 en Verdiales 3	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-06	Ejecución de calle en la Carolina Norte	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-07	Ejecución de tramo de la calle de unión entre Avda. Nagueles, Marbella Casco y Nueva Andalucía	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-08	Ejecución tramo vía de servicio de la CN 340 en Urb. Casablanca	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-NG-09	Ejecución tramo vía de servicio de la CN-340 en Hipermercado Marbella	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-NG-10	Ejecución tramo vía de servicio junto a discoteca Pepe Moreno	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-PT-01	Reordenación entorno Plaza de Toros con ejecución de aparcamientos	SUC-AA	AU-URB / AU-DOT
AA-RR-01	Vía unión Polígono Industrial Marbella y conexión con enñace de la variante	SUC	AU-URB (vial conexión)
AA-SP-01		SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-SP-02	Apertura variara en c/. Juan Ramón Jiménez y c/. 19 de octubre	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-SP-03	Urbanización 1º tramo c/. Fuentenueva	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-SP-04	Ensanche de la c/. Fuentenueva frente a c/. Alicante	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-SP-06	Apertura vial prolongación de c/. Guadalajara	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-SP-07	Apertura vial conexión con c/. M de Estella	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-SP-08	Apertura vial peatonal entre c/. Copo y c/. Toledo	SUC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-VB-01.1	Vial de conexión entre Marbesa y Rancho Hotel	SUC	AU-URB (ejecutada)

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
AA-VB-02	Vial de conexión en Marbesa y el Pinar de las Chapas	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-VB-03.1	Vial de conexión entre Elviria y Hacienda las Chapas	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-VB-04	Vía conexión entre Hacienda las Chapas y la Reserva	SUC	AU-URB (ejecutada)
AA-VB-05.1	Vial de conexión entre Artola Baja y Calahonda	SUNC-AA	AU-URB (vial conexión)
AA-VB-06	Zona verde al oeste del PA-VB-8 Bis	SUNC-AA	Pte. OD
AA-ZE-01	Construcción de aparcamientos en c/. Fray Agustín	SUC	AU-DOT (ejecutada)
PA-A-01	Albarizas 1	SUNC-O	AU-EDIF
PA-AL-01	Hotel de la Playa	SUNC-A (b)	AU-EDIF
PA-AL-02	Las Chapas de Marbella	SUC	AU-EDIF
PA-AL-03	Playas Andaluzas	SUC	AU-EDIF
PA-AL-04	Castabella	SUNC	Pte. OD (PERI)
PA-AL-04 Bis	Vistamar	SUNC-E	AU-URB
PA-AL-05	El Rosario	SUNC-O	AU-URB
PA-AL-06	Bosquemar	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-AL-07	Las Palmas	SUNC-O	AU-URB
PA-AL-08	San Manuel	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-AL-09	Ricmar	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-AL-10	Andasol	SUNC-O	AU-URB (vial conexión)
PA-AL-11	Pinomar	SUNC-O	Pte. OD
PA-AL-12	Pinomar Este	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-AN-01	Nueva Andalucía F – Sector Guadaiza	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-AN-02 y 03	Guadaiza	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-AN-04	Nueva Andalucía C Sector Este	SUC	AU-EDIF
PA-AN-05.0	La Pepina Sur	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-AN-05.1	La Pepina Sur	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-AN-06	Ventura del Mar	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-AN-07	Las Mimosas	SUC	AU-EDIF
PA-AN-08	Nueva Andalucía F	SUC	AU-EDIF
PA-AN-09	Nueva Andalucía B Norte	SUC	AU-EDIF
PA-AN-10	Nueva Andalucía B	SUC	AU-EDIF
PA-AN-10.1	Nueva Andalucía B	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-AN-11	Nueva Andalucía G	SUC	AU-EDIF
PA-AN-12	Nueva Andalucía H	SUC	AU-EDIF
PA-AN-13	Nueva Andalucía D	SUC	AU-EDIF
PA-AN-14	Aloha	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-AN-15	Comunidad el Rodeo	SUNC-O	Pte. OD
PA-AN-16	Fuentes del Rodeo	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-AN-17	Nueva Andalucía A - Centro	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-AN-17 Bis	Segregado del anterior	SUNC-O	Pte. OD
PA-AN-19	Atalaya de Río Verde	SUC	AU-EDIF
PA-AN-20	La Judía Sur	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-AN-21	Puerto Banús	SUC	AU-EDIF
PA-AN-22	Complejo Holiday	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-AN-23	Nueva Andalucía - Supermanzana B	SUNC-O	AU-URB (vial conexión)
PA-AN-24	La Campana – Polígono Industrial	SUC	AU-EDIF
PA-CN-01	El Calvario	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-CN-02	Los Cipreses	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-CS-01	Siete Puertas	SUC	AU-EDIF
PA-CS-02	Parque de la Constitución	SUNC-O	AU-URB

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
PA-CS-03	c/. Padre José Vera	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-CS-04	Calle Finlandia	SUC	AU-EDIF
PA-CS-05	Miguel Cano	SUNC	Pte. OD
PA-G-01	Huerta Márquez	SUNC-A (b)	AU-EDIF
PA-LE-01	Paseo Marítimo	SUNC-O	Pte. OD
PA-LE-02	San Ramón I	SUNC	Pte. OD
PA-LE-02 Bis	San Ramón II	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LE-03	Avda. Severo Ochoa	SUNC-O	Pte. OD
PA-LE-04	La Bajadilla	SUNC-E	Pte. OD
PA-LE-05	La Zambomba	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LE-06	Puerta Pesquero I	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LE-07	Puerta Pesquero II	SUNC-O	AU-DOT
PA-LE-08	Industrial I	SUNC-O	AU-EDIF
PA-LN-01 A	Las Palmeras	SUNC	Pte. OD
PA-LN-01 B	Las Palmeras	SUNC	Pte. OD
PA-LN-01 C	Las Palmeras	SUNC-O	AU-EDIF
PA-LP-01	Huerta del Café	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LP-02	Patara Norte	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LP-03	Carretera de Ojén	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LP-04	Patara Sur	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-LP-05	Patara Oeste	SUNC	Pte. OD
PA-M-01	Miraflores	SUC	AU-EDIF
PA-MV-01	Molino de Viento	SUC	AU-EDIF
PA-NG-01	Centro Forestal Sueco	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-NG-02	Río Verde 1	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-NG-03	Río Verde 2	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-04	Río Verde 3	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-05	Río Verde margen izquierda	SUNC-A (b)	AU-EDIF
PA-NG-06	Playa de Río Verde	SUNC-O	Pte. OD
PA-NG-07	Coral Beach - Hotel	SUC	AU-EDIF
PA-NG-07 bis	Las Jacarandas	SUNC	Pte. OD
PA-NG-08	Villa Parra - Palomeras	SUC	AU-EDIF
PA-NG-08.1	Villa Parra Palomeras	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-09	Lomas del Marbella Club	SUC	AU-EDIF
PA-NG-10	Lomas de Marbella Club Sur	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-NG-11	Viña del Marfil	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-12	El Ancón (Zona Oeste)	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-13	Huerta del Almendral	SUC	AU-EDIF
PA-NG-13.1	Huerta del Almendral	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-14	La Capellanía	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-15	Arroyo de las Piedras	SUC	AU-EDIF
PA-NG-16	El Rocío	SUNC-O	Pte. OD
PA-NG-17	La Coneja - Norte	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-NG-18	La Coneja - Sur	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-NG-19	C.N. 340-1	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-NG-20	La Cañada	SUC	AU-EDIF
PA-NG-21	La Carolina (zona norte)	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NG-22	Puente Romano	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-23	Los Verdiales	SUC	AU-EDIF

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
PA-NG-24	Los Verdiales 2	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NG-26	Marbella Club	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-27	Santa Margarita	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NG-28	Cortijo Nagüeles	SUC	AU-EDIF
PA-NG-28 Bis	Nagüeles I	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-NG-28.1	Cortijo Nagüeles	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-28.2	Cortijo Nagüeles	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-28.3	Cortijo Nagüeles	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-28.4	Cortijo Nagüeles	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-29	C.N. 340 -2	SUNC-O	Pte. OD
PA-NG-30	Haza de la Playa	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NG-30 bis	Rocío Nagüeles	SUNC-A (a) (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NG-31	Casablanca	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-NG-31 Bis	Centro Comercial Nagüeles	SUNC	Pte. OD
PA-NG-32	La Ermita	SUC	AU-EDIF
PA-NG-33	Señorío de Marbella	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-34	Cascada de Camoján	SUC	AU-EDIF
PA-NG-34	Cascada de Camoján	SUC	AU-EDIF
PA-NG-34.0	Cascada de Camoján	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-NG-34.1	Cascada de Camoján	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-34.2	Cascada de Camoján	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-35	Balcones de Sierra Blanca	SUC	AU-EDIF
PA-NG-35.1	Balcones de Sierra Blanca	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-NG-36	Las Brisas Club	SUNC-O	AU-EDIF
PA-NG-37	Sierra Blanca Sur	SUNC-O	AU-URB
PA-NG-38	La Virginia	SUNC-A (a)	AU-URB
PA-NG-39	Camino Viejo de Istán	SUNC-O	AU-URB / AU-DOT
PA-NG-40	Camino de Camoján	SUC	AU-EDIF
PA-NG-41	Guadalpín Norte	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-NG-42	Guadalpín Sur	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-NG-43	Don Pepe	SUNC	Pte. OD
PA-NO-01	El Higueral	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-NO-04	El Mirador	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-NO-05	La Cantera	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-NO-06	La Vaguada	SUC	AU-EDIF
PA-NO-08	San Enrique	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-NO-09	Xarblanca	SUC	AU-EDIF
PA-NO-10.1	El Higueral (1)	SUNC-A (a) (c)	AU-URB
PA-NO-10.2	El Higueral (1)	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-PT-01	Fasampa	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-PT-02	Polígono Industrial II	SUNC-O	ATU-RI
PA-PT-03	Plaza de Toros	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-RR-01	Arroyo Segundo	SUNC-O	Pte. OD
PA-RR-02	Hacienda Cortez	SUNC-O	AU-URB / AU-DOT
PA-RR-03	Camino de los Pescadores	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-RR-06	CN-340-3	SUNC-O	AU-URB
PA-RR-09	Lomas del Pozuelo	SUC	AU-EDIF

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
PA-RR-10	El Carmen	SUNC-O	AU-URB / AU-DOT
PA-RR-11	Golf Río Real	SUC	AU-EDIF
PA-RR-12.1	Playa de Golf Río Real	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-RR-12.2	Playa de Golf Río Real	SUNC-O	Pte. OD
PA-RR-13	Los Monteros	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-RR-14	Camino de los Pescadores	SUNC	Pte. OD
PA-SM-01	Finca San Enrique	SUC	AU-EDIF
PA-SP-01	Valle del Sol	SUC	AU-EDIF
PA-SP-01.1	Valle del Sol	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-SP-02	Carretera de Estepona	SUNC	Pte. OD
PA-SP-03	Guadalmina	SUC	AU-EDIF
PA-SP-03.1	Guadalmina	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-SP-04	Telva	SUC	AU-EDIF
PA-SP-04.1	Telva	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-SP-04.2	Telva	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-SP-05	Balcón de San Pedro Viales desplazados)	SUNC-A (a) (b)	AU-EDIF
PA-SP-06	Centro Comercial	SUNC-O	ATU-RI
PA-SP-07.1	Linda Vista Playa	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-SP-07.2	Linda Vista Playa	SUNC-A (b) (c)	AU-URB (vial conexión)
PA-SP-08	Las Medranas	SUC	AU-EDIF
PA-SP-09	El Arquillo Cantero	SUC	AU-EDIF
PA-SP-10	Cuatro Vientos	SUNC-O	AU-URB
PA-SP-11	Calle Castilla	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-SP-12	El Arquillo	SUC	AU-EDIF
PA-SP-13	Calle Archidona	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-SP-14	Calle Chambel	SUNC	Pte. OD
PA-SP-15	Calle Antequera	SUNC	Pte. OD
PA-SP-16	La Plaza	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-SP-17	Fuente Nueva	SUC	AU-EDIF
PA-SP-19	Linda Vista Alta	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-SP-20	San Pedro SO	SUNC-O	AU-URB
PA-SP-21	El Cortijo	SUNC-O	Pte. OD
PA-SP-22	Montecarlo	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-SP-23	Porqueroles	SUNC-O	AU-URB
PA-SP-24	Marqués del Duero	SUC	AU-EDIF
PA-SP-25	Los Ángeles	SUC	AU-EDIF
PA-SP-26	Las Petunias	SUC	AU-EDIF
PA-SP-27	Cortijo Blanco	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-SP-28	El Salto	SUNC-O	AU-URB
PA-SP-29	Villa San Luis	SUC	AU-EDIF
PA-VB-01	Elviria – Las Cumbres	SUC	AU-EDIF
PA-VB-01.1	Elviria – Las Cumbres	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-01.2	Elviria – Las Cumbres	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-02	Cerrado de Elviria	SUC	AU-EDIF
PA-VB-03	Elviria – Polígono V	SUNC-O	AU-URB
PA-VB-04	Elviria I	SUNC-O	AU-URB
PA-Vb-04 a.1	Elviria II	SUNC-A (a)	AU-EDIF

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
PA-VB-04 a.2	Elviria II	SUNC-A (a) (c)	AU-URB
PA-VB-05	Elviria - Zona Industrial	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-Vb-06	Arroyo Millán	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-VB-07	Real de Zaragoza	SUC	AU-EDIF
PA-VB-07.1	Real de Zaragoza	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-08	Caril del Relojero	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-VB-08 Bis	Pinogordo	SUNC-O	AU-URB
PA-VB-09	Marbella del Este	SUC	AU-EDIF
PA-VB-10	Hacienda las Chapas	SUNC-O	AU-URB
PA-VB-11	Reserva de Marbella – Zona Sur	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-VB-12	Pinar de las Chapas	SUNC	Pte. OD (PE)
PA-VB-13	Marbesa	SUC	AU-EDIF
PA-VB-13.1	Marbesa	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-13.2	Marbesa	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-13.3	Marbesa	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-13.4	Marbesa	SUNC-A (c)	AU-URB
PA-VB-15	Artola Baja	SUNC-A (b)	AU-URB (vial conexión)
PA-VB-16	Calahonda – 2ª Fase	SUC	AU-EDIF
PA-VB-17	Hotel Rancho Wellington	SUNC	Pte. OD (ED)
PA-VB-18	Ranchotel II	SUNC-O	AU-URB
PA-ZE-01	Divina Pastora	SUC	AU-EDIF
PA-ZE-02	San Cristóbal	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PA-ZE-03	Las Albarizas II	SUNC-O	Pte. OD (ED)
PA-ZE-04	Arroyo Primero	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-ZE-05	Puya	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-ZI-01	Polígono Industrial	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-ZI-01.1	Polígono Industrial	SUNC-E	Pte. OD
PA-ZN-01	La Montúa	SUNC-E	AU-URB
PA-ZN-02	Lomas del Tenis	SUNC-O	AU-URB
PA-ZN-03	La Florida	SUC-PDA	AU-EDIF
PA-ZN-05	El Visillo	SUNC	Pte. OD (PE)
PERI-CN-01	c/. Juan Ramón Jiménez	SUNC	Pte. OD (PERI)
PERI-CS-01	Fábrica de hielo	SUNC	Pte. OD (PERI)
PERI-SP-01	El Ingenio	SUC-PDA	AU-EDIF
PERI-SP-01.1	El Ingenio	SUNC-A (a)	AU-EDIF
PERI-SP-01.2	El Ingenio	SUNC-O	AU-URB
PERI-SP-02	Fuente del Espanto	SUNC	Pte. OD (PERI)
PERI-SP-04	Polígono Industrial El Salto	SUNC	Pte. OD (PERI)
PERI-SP-05	Patio del Cortijo	SUNC	Pte. OD (PERI)
Plan Especial-AR-01	Arroyo de las Represas	SUNC	Pte. OD (PE)
Plan Especial-CH-1	Casco Histórico	SUC	AU-EDIF
Plan Especial-EH-1	Ensanche Histórico	SUC	AU-EDIF
UE-1 PB	Entorno Puerto Banús	SUNC-O	Pte. OD
UE-2 PB	UE-2 Entorno Puerto Banús	SUC	AU-EDIF
UE-3 PB	Entorno Puerto Banús	SUNC-O	Pte. OD
URP-AL-02	Playa del Arenal	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AL-03	Vistamar	SUS	Pte. OD

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
URP-AL-04	Playa de las Dunas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AL-05	El Olivar	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AN-01	Haza del Conde	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AN-02	Nueva Andalucía JKL	SUO-E	AU-URB
URP-AN-03	Nueva Andalucía E	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AN-04	La Judía	SUS-T	AU-URB
URP-AN-05	Rodeo Alto	SUO-E	AU-URB
URP-AN-06	Los Altos del Rodeo	SUS	Pte. OD
URP-AN-07	Camino del Ángel	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AN-08	La Pepina	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-AN-09	Arroyo de las Cañas	SUO	Pte. OD
URP-AN-11	Playas Españolas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-MB-01	Trapiche	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-MB-03	La Florida	SUS	Pte. OD
URP-MB-04	Las Torrecillas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-MB-05	La Serranía	SUO	Pte. OD
URP-MB-06	Cañada de Guadalpín	SUS	Pte. OD
URP-NG-02	Marbella Sierra Blanca	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-NG-03	Las Brisas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-NG-04	Arroyo Guadalpín	SUO	Pte. OD
URP-NG-06	San Francisco	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-NG-07	San Antonio	SUO	AU-URB
URP-NG-09	Arroyo Nagüeles	SUO-E	AU-URB
URP-NG-10	Lomas de Río Verde	SUO-E	AU-URB
URP-NG-11	Carretera de Istán	SUS	Pte. OD
URP-NG-14	La Caridad	SUS	Pte. OD
URP-NG-15	El Capricho	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-NG-17	Marina del Puente	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-NG-18	La Carolina Sur	SUS-T	AU-URB
URP-NG-19	Las Merinas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-RR-01	Camino Viejo de Ojén	SUS	Pte. OD
URP-RR-02	Camino de los Molinos	SUS	Pte. OD
URP-RR-03 y 04	Lomas de Marbella I y II	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-RR-06	Bahía de Marbella	SUO-E	AU-URB
URP-RR-07 Bis	El Pinar II	SUO-E	AU-URB
URP-RR-08	El Real	SUO	AU-URB
URP-RR-09	Lindasol	SUO	AU-URB
URP-RR-10	Hospital	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-SP-02.1	Linda Vista Norte	SUO-E	AU-URB
URP-SP-02.2	Linda Vista Norte	SUO	AU-URB
URP-SP-03	El Gamonal	SUO-E	AU-URB
URP-SP-03 Bis	Finca las Medranas	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-SP-04.1	Polígono Industrial I	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-SP-04.2	Polígono Industrial I	SUO-E	AU-URB
URP-SP-05	Polígono Industrial II	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-SP-07	Ensanche Este I	SUC	AU-EDIF
URP-SP-09	Calle Mainake	SUS	Pte. OD
URP-SP-10	Ensanche Sur I	SUO	AU-URB
URP-SP-11	Ensanche Sur II	SUO	Pte. OD

Cód.	Denominación	EAP-LOUA	Régimen LISTA
URP-SP-13	Zona Sur II	SUO	Pte. OD
URP-SP-14	Fuente del Practicante	SUS	Pte. OD
URP-SP-15	Puerto San Pedro	SUO	Pte. OD
URP-SP-16	Las Adelfas y Cañaveral de San Pedro	SUS	Pte. OD
URP-SP-17	Cuatro Vientos	SUO-E	AU-URB
URP-SP-18	La Avenida	SUS	Pte. OD
URP-VB-01 b	Elviria III	SUS-T	AU-URB
URP-VB-02.1	Elviria Sur	SUO-E	AU-URB
URP-VB-02.2	Elviria Sur	SUO	AU-URB
URP-VB-04	Coto de los Dolores	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-VB-05	Ranchotel	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-VB-06	La Reserva	SUS-T	Pte. OD
URP-VB-07	Artala Alta	SUO-E	AU-URB
URP-VB-08	Samisol	SUO-E	AU-URB
URP-VB-09	Lomas del Puerto	SUC-PDA	AU-EDIF
URP-VB-11	Carib-Playa	SUO-E	AU-URB
URP-VB-12	Casa Fuerte	SUS	Pte. OD

Hash: 7589b6681ec68e6d1bac3d5d6e9ae9a3b83f2fe9de9c365451d718182f6a8ebdcbc3a4e3750dd4994de4116de504f0f67e9deb3f5c561824b63af2589284eece6 | P.ÁG. 14 DE 15

